Estimado padre o tutor:

Según la encuesta de ingresos familiares, su(s) hijo(s) entra(n) dentro del rango de-estudiante(s) de bajos ingresos.\* En tal sentido, califica(n) a tarifas reducidas u otros beneficios escolares financiados por el estado o el gobierno federal. Presente copia de este "Aviso de elegibilidad" a la dirección de la escuela para verificar la elegibilidad para ciertos programas. Comuníquese con la dirección de la escuela para obtener más información sobre cada uno de los programas.

Nombre(s) del (de los) hijo(s): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_JANE DOE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_JOHN DOE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ABBY DOE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_BEN DOE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha de entrada en vigor: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

No tiene que hacer nada.

Si cree que otros estudiantes en el hogar pueden optar a las tarifas reducidas, póngase en contacto con \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Nombre, CARGO\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

La aprobación/calificación para su(s) hijo(s) es válida para todo el año escolar.

Podemos compartir su información de elegibilidad con los programas de educación, salud y nutrición para que evalúen, financien o determinen los beneficios de sus programas, con auditores para las revisiones de los programas y con funcionarios encargados de hacer cumplir la ley para investigar las infracciones de las normas del programa.

Atentamente.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_NOMBRE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_CARGO\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_FECHA\_\_\_\_

**Nombre Cargo Fecha**

**DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN del distrito local**

\*WAC 392-100-100

**Definición: estudiante de bajos ingresos**.

Tal y como se utiliza en el Título 392 del Código Administrativo de Washington (Washington Administrative Code, WAC), el "estudiante de bajos ingresos" es aquel cuyos padres o tutores perciben ingresos anuales iguales o inferiores al ciento ochenta y cinco por ciento de las Directrices de Pobreza por Ingresos (Income Poverty Guidelines) publicadas por the United States Department of Health and Human Services en el Registro Federal N.º 220-91 56FR6859 y sus enmiendas eventuales (la norma adoptada por el United States Department of Agriculture con respecto a las comidas a precio reducido).

[Autoridad reglamentaria: Código Revisado de Washington (Revised Code of Washington, RCW) [28A.220.030](https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=http%3A%2F%2Fapp.leg.wa.gov%2FRCW%2Fdefault.aspx%3Fcite%3D28A.220.030&data=05%7C01%7Celizabeth.beechler%40k12.wa.us%7C757cd8300a224847d98308da8458356f%7Cb2fe5ccf10a546feae45a0267412af7a%7C0%7C0%7C637967811641512525%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWIjoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzIiLCJBTiI6Ik1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sdata=fQJWgLOvUL7TVHLgAkac4CaZid29c9qxbr3WibbaPto%3D&reserved=0). Registro del Estado de Washington (Washington State Register, WSR) 92-03-138 (Orden 92-04), Sección 392-100-100, protocolizado el 22 de enero de 1992, en vigor el 22 de febrero de 1992].